



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 326 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de julio de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40271/22 TC, caratulado: “SECRETARÍA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS FONDOS DE TERCEROS EJERCICIO 2022” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 15- SAF 15 SECRETARIA DE TRABAJO presentan las Rendiciones de Cuentas de Fondos de Terceros, habilitadas en las localidades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Rawson y Comodoro Rivadavia , por los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022

Que con fecha 05 de Junio de 2024, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita dar por concluida la auditoría.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Dar por concluida la auditoría de las Cuentas de Fondos de Terceros, habilitadas en las localidades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Rawson y Comodoro Rivadavia, por los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022 de la Jurisdicción 15- SAF 15 SECRETARÍA DE TRABAJO, presentadas por los responsables.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES